

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS

AHUMADA

GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESGAC

SUDIE-GUSOL - 20.1

Facatativá, 08 de septiembre de 2026

Señor intendente jefe

YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIERREZ

Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas

Facatativá

Asunto: solicitud sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para la vigencia 2026 y la vigencia futura 2027, respetuosamente me permito solicitar a mi Intendente Jefe tenga a bien el autorizar sean suministrados los requisitos y especificaciones técnicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), requeridos para la elaboración de los Estudios Previos correspondientes al proceso de contratación bajo la modalidad de menor cuantía, cuyo objeto es "Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo, a todo costo, de los vehículos que hacen parte del componente automotor asignado a la Escuela Nacional de Carabineros 'Alfonso López Pumarejo', la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino 'Agente Álvaro Rojas Ahumada' y la Escuela de Equitación Policial, para la vigencia 2026 y vigencia futura 2027" por un valor de doscientos ochenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro de pesos m/cte (\$282.335.944,00) incluido IVA.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de SST y garantizar la inclusión de los requisitos técnicos y documentales correspondientes dentro del proceso contractual.

Se agradece el envío de la información formato editable, al correo esgac.gumov@policia.gov.co, con el fin de incluirlo en el estudio previo, como requisito para los posibles oferentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Alvaro Enrique Penagos Bello

Grado: Patrullero

Cargo: Responsable Movilidad

Cédula: 1073607241

Dependencia: Grupo Soporte Logístico Esgac

Unidad: Escuela De Guías Y Adiestramiento Canino

Agente Alvaro Rojas Ahumada

Correo: alvaro.penagos@correo.policia.gov.co

8/09/2026 4:24:48 p. m.

Anexo: no

Kilometro 4 Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas

Teléfono: 8428267 IP 20856

Esgac.direc@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA

GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESGAC

SUDIE-GUSOL - 20.1

Facatativá, 08 de septiembre de 2026

Señor intendente

ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA

Analista de Planeación

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas

Facatativá

Asunto: solicitud especificaciones técnicas ambientales

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para la vigencia 2026 y la vigencia futura 2027, respetuosamente me permito solicitar a mi Intendente se estudie la viabilidad de suministrar los requisitos y especificaciones técnicas en materia de política y gestión ambiental, requeridos para la elaboración de los Estudios Previos dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de menor cuantía para el servicio de mantenimiento vehicular.

Lo anterior, con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS 'ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO', A LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO 'AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA' Y A LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026 Y LA VIGENCIA FUTURA 2027." por un valor de doscientos ochenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro de pesos m/cte (\$282.335.944,00) incluido IVA", el cual se encuentra registrado bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007, código CUBS 78181500.

Dicha información se requiere en formato Word, al correo institucional esgac.gumov@policia.gov.co

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Alvaro Enrique Penagos Bello

Grado: Patrullero

Cargo: Responsable Movilidad

Cédula: 1073607241

Dependencia: Grupo Soporte Logístico Esgac

Unidad: Escuela De Guías Y Adiestramiento Canino

Agente Alvaro Rojas Ahumada

Correo: alvaro.penagos@correo.policia.gov.co

8/09/2026 4:18:05 p. m.

Anexo: no

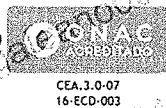
Kilometro 4 Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas

Teléfono: 8428267 IP 20856

Esgac.direc@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO PLANEACION ESCAR

ESCAR-PLANE - 20.1

Facatativá, 11 de septiembre de 2026

Señor (a) mayor
CAMILO ANDRES HERRERA BENAVIDES
Director (A) Escuela Encargado (A) Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro
Rojas Ahumada"
Kilometro 4 Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas
Facatativá

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica No GS-2026-002565-ESGAC

En atención al comunicado del asunto, comedidamente me permito enviar al señor patrullero las especificaciones técnicas establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, las cuales deberán ser incluidas dentro del estudio previo del contrato cuyo objeto es objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS 'ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO', A LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO 'AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA' Y A LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026 Y LA VIGENCIA FUTURA 2027.

Se remite la presente información en formato word al correo institucional esgac.gumov@policia.gov.co para el trámite correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Camilo Cortes Lopez
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1019076012
Dependencia: Grupo Planeación Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez
Pumarejo
Correo: nelson.cortes2939@correo.policia.gov.co
11/09/2026 4:20:54 p. m.

Anexo: si

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las
Margaritas
Teléfono: 6015803879
escar.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	Pantallazo RUIA		
2	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		
3	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		
4	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Formato diligenciado bajo coordinación del supervisor del contrato		

Nota: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESCAR

SUDIE-GUSAP - 20.1

Facatativá, 15 de septiembre de 2026

Señor patrullero
ÁLVARO ENRIQUE PENAGOS BELLO
 Grupo Soporte Logístico ESGAC
 Kilometro 4 Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas
 Facatativá

Asunto: respuesta solicitud SG-SST para mantenimiento de vehículos.

Comendidamente me dirijo al señor patrullero, con el fin de remitir las especificaciones técnicas en Materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ser tenidas en cuenta en el proceso de la contratación cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027", así:

ITEM	REQUISITO SST	EVIDENCIA	MOMENTO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Comprometerse a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución No. 02232 del 01 de agosto de 2025 de la Policía Nacional.	Carta de compromiso suscrita por el oferente.	Presentación de la oferta		
2	Certificar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Certificación firmada por el representante legal.	Presentación de la oferta		
3	Garantizar que el personal que ejecutará actividades de mantenimiento automotriz se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a la Ley 1562 de 2012.	Certificación del representante legal.	Presentación de la oferta		
4	Designar un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo encargado del seguimiento a las	Documento de designación y soporte de formación.	Inicio contractual		

	actividades relacionadas con la ejecución contractual.				
5	Presentar procedimientos seguros para actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que involucren trabajos mecánicos, eléctricos, lubricación, soldadura, manejo de herramientas y equipos, conforme al Decreto 1072 de 2015.	Procedimientos o instructivos documentados.	Inicio contractual		
6	Garantizar que el personal cuenta con capacitación para el desarrollo seguro de las actividades inherentes al mantenimiento automotriz.	Certificaciones o registros de capacitación.	Inicio contractual		
7	Suministrar y exigir el uso de los elementos de protección personal requeridos para las labores de mantenimiento automotriz, conforme a los peligros identificados por la empresa.	Verificación documental o visita técnica cuando aplique.	Ejecución contractual		
8	Mantener en condiciones seguras las instalaciones, herramientas, equipos de diagnóstico, elevadores, compresores y demás equipos utilizados para la ejecución del contrato.	Registros de mantenimiento e inspección.	Ejecución contractual		
9	Gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y especiales generados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, tales como aceites usados, filtros, baterías, solventes y demás residuos derivados de la actividad.	Procedimiento, contratos con gestor autorizado o evidencias de disposición final.	Ejecución contractual		
10	Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier incidente, accidente de trabajo, emergencia o evento que involucre vehículos de la Policía Nacional durante la ejecución contractual. Cuando aplique, deberá realizar el correspondiente reporte ante la ARL y remitir copia al responsable SG-SST de ESCAR.	Reportes, correos electrónicos, actas o FURAT cuando aplique.	Ejecución contractual		
11	Garantizar condiciones seguras de almacenamiento para repuestos, lubricantes, combustibles, productos químicos y demás sustancias utilizadas durante la ejecución de las actividades contratadas.	Inspecciones y procedimientos internos.	Ejecución contractual		
12	Permitir visitas de seguimiento, inspección o verificación por parte del supervisor contractual cuando se considere necesario para verificar las condiciones de ejecución del contrato.	Actas o registros de visita.	Ejecución contractual		
13	Acatar las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato relacionadas con aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo que puedan afectar la adecuada ejecución contractual.	Actas, comunicaciones o registros de seguimiento.	Ejecución contractual		

NOTA: La presentación de la oferta implica que el proponente conoce, acepta y está en capacidad de cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en la presente lista de chequeo. En consecuencia, deberá garantizar su cumplimiento durante las etapas de presentación de la oferta, inicio contractual y

GS-2026-008827-ESCAR

ejecución contractual, según corresponda. La Policía Nacional podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos. El incumplimiento de cualquiera de ellos podrá dar lugar a la no autorización de inicio de actividades, suspensión temporal de la actividad comercial, imposición de medidas correctivas, requerimientos formales o las demás actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

Así mismo, deberá garantizar que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se desarrollen en instalaciones que cumplan la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo responsable por la protección de su personal, equipos, herramientas y de los vehículos entregados por la Policía Nacional durante la ejecución contractual.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yilser Lennin Sastoque Gutierrez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud
En El Trabajo
Cédula: 80388453
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez
Pumarejo
Correo: yilser.sastoque@correo.policia.gov.co
15/09/2026 5:41:38 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Teléfono: 8430914
escar.sudir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA****GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESGAC**

SUDIE-GUSOL - 20.1

Facatativá, 17 de septiembre de 2026

Señor intendente jefe

EDUARDO ANDRES ALARCON CHACON

Contador Escuela Nacional de Carabineros

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas

Facatativá

Asunto: solicitud muestreo indicadores financieros

Con el fin de adelantar la estructuración del estudio previo correspondiente al proceso contractual cuyo objeto es la "Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos que hacen parte del componente automotor asignado a la Escuela Nacional de Carabineros 'Alfonso López Pumarejo', la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino 'Agente Álvaro Rojas Ahumada' y la Escuela de Equitación Policial, para la vigencia 2026 y vigencia futura 2027", con un presupuesto oficial estimado de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$282.335.944,00), respetuosamente me permito solicitar a mi intendente jefe, su apoyo en la determinación y validación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional que deban exigirse dentro del correspondiente proceso de selección.

El presupuesto proyectado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Vigencia 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE DESTINO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007-01	78181500	ESCAR	\$22.000.000,00
2			ESGAC	\$11.200.000,00
3			ESCEQ	\$5.483.573,00
Total vigencia 2026				\$38.683.573,00

Vigencia 2027

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE DESTINO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007-01	78181500	ESCAR	\$155.337.390,00
2			ESGAC	\$42.195.495,00
3			ESCEQ	\$46.119.486,00
Total vigencia 2027				\$243.652.371,00

Lo anterior, con el propósito de establecer requisitos habilitantes acordes con la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos asociados al futuro contrato, garantizando que los posibles oferentes cuenten con la solidez financiera necesaria para respaldar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, así como la capacidad técnica, administrativa y económica requerida para asegurar la continuidad y calidad del servicio por lo cual solicito concepto respecto de los indicadores financieros y organizacionales que se consideren procedentes, tales como índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, entre otros que se estimen pertinentes, indicando los rangos o valores mínimos recomendados para el presente proceso contractual.

Agradezco la colaboración prestada para la consolidación de los documentos precontractuales y la estructuración adecuada del proceso de contratación.

Atentamente,

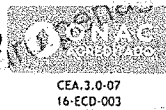


Firmado digitalmente por:
Nombre: Alvaro Enrique Penagos Bello
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 1073607241
Dependencia: Grupo Soporte Logístico Esgac
Unidad: Escuela De Guías Y Adiestramiento Canino
Agente Alvaro Rojas Ahumada
Correo: alvaro.penagos@correo.policia.gov.co
17/09/2026 11:53:50 a. m.

Anexo: no

Kilometro 4 Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas
Teléfono: 8428267 IP 20856
Esgac.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO ESCAR

ARLOF-GRUFI - 20.1

Facativá, 17 de septiembre de 2026

Señor patrullero

ALVARO ENRIQUE PENAGOS BELLO

Responsable movilidad ESGAC

Kilometro 4 Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas

Facativá

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica No. GS-2026-002652-ESGAC

En atención a la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-002652-ESGAC, en el cual solicitan realizar el respectivo análisis y muestreo de los indicadores financieros para el proceso de interventoría; comedidamente me permito informar que de acuerdo al muestreo que se realizó de manera aleatoria a diez (10) empresas que laboran en el sector para la oferta DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS 'ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO', LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO 'AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA' Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027**, donde se toma en cuenta los documentos dispuesto por Colombia Compra Eficiente y la Ley 80 de 1993 la cual nos rige en los parámetros de transparencia, objetividad y demás características para la contratación.

Por lo anterior, se procede a realizar el estudio a los estados financieros de las empresas para determinar los indicadores financieros, resaltando que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; cabe resaltar que la información es tomada de la base de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) teniendo en cuenta que la información de este sistema está actualizada en los años anteriores y es tomada fielmente para dicho estudio.

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Resultado de indicadores

INDICADOR	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	$\geq 1,5$
Nivel de endeudamiento	$\leq 0,80$
Capital de trabajo	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial
Razón de cobertura de intereses	≥ 2
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,08$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,08$

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Eduardo Andres Alarcon Chacon
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Contador (A)
 Cédula: 1070942342
 Dependencia: Grupo Financiero Y Presupuesto Escar
 Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez
 Pumarejo
 Correo: eduardo.alarcon1920@correo.policia.gov.co
 18/09/2026 7:53:02 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las
 Margaritas
 Teléfono: 8430914
 escar.grufi@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO LOGISTICO ESCAR

ARLOF-GRULO - 20.1

Facatativá, 21 de septiembre de 2026

Señor (a) intendente jefe
ANDRES VILLEGAS MORA

Almacenista

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: Solicitud certificación del parque automotor de la Escar, Escuela de Equitación y Escuela de Guías.

Comedidamente me permito solicitar al señor intendente jefe, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda la certificación del inventario del parque automotor que se relaciona a continuación, con el propósito de que dicha documentación sea aportada al proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los vehículos pertenecientes a la Escuela Nacional de Carabineros, la Escuela de Guías y Adiestramiento canino Canino Agente Alvaro Rojas Ahumda y la Escuela de Equitación. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta sede universitaria no cuenta con los repuestos, espacios locativos ni el personal idóneo y especializado requerido para realizar de manera directa las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. En consecuencia, se hace necesario atender estas necesidades mediante la contratación de una persona natural, o jurídica especializada y debidamente habilitada para la prestación de dicho servicio, garantizando así el adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad de los vehículos, es denotar que el vehículo el vehículo HYUNDAI STARIA de siglas 16-4-0070 perteneciente a la escuela de equitación, es el último automotor que llegó a la unidad, por tal motivo no se tendrá en cuenta para el proceso de mantenimiento en atención que se encuentra en garantía por parte del concesionario, sin embargo hace parte de la policía Nacional y de los inventario de la Escuela nacional de carabineros de maraca Por lo anterior, agradezco se adelanten las gestiones pertinentes para la certificación del inventario del parque automotor relacionado, documento que resulta necesario para continuar con el respectivo proceso de contratación

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Arley Egardo Martinez Poveda
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 88221669
Dependencia: Grupo Logistico Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez
Pumarejo
Correo: egardo.martinez@correo.policia.gov.co
21/09/2026 10:26:33 a. m.

Anexo: si

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las
Margaritas
Teléfono: 8430914
escar.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO LOGISTICO ESCAR

ARLOF-GRULO - 20.1

Facatativá, 21 de septiembre de 2026

Señor intendente jefe
ARLEY EGARDO MARTINEZ POVEDA
Responsable Movilidad
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: certificación equipo automotor

En atención al comunicado No. GS-2026-008992-ESCAR, respetuosamente me permito dar respuesta a la solicitud de certificación del equipo automotor correspondiente a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez".

Al respecto, se precisa que los vehículos relacionados se encuentran al servicio de las respectivas unidades, con excepción del carrotanque, el cual se encuentra registrado en la cuenta contable 16371101 – "No explotados equipo terrestre", de conformidad con el procedimiento adelantado en atención al comunicado No. GS-2026-008036-ESCAR.

Lo anterior, para los fines administrativos y contables correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Villegas Mora
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 14696792
Dependencia: Grupo Soporte Academico Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez
Pumarejo
Correo: andres.villegas6792@correo.policia.gov.co
21/09/2026 10:58:07 a. m.

Anexo: si

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las
Margaritas
Teléfono: 8430914
escar.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

solicitud de cotización para el proceso de mantenimiento de vehículos



ESCAR GUMOV

Para: gremio24@direccionalp.com, info@escar-gumov.com, soluciones@escar-gumov.com, ventas@escar-gumov.com

15/04/2026



"COMPAÑERISMO, INTEGRIDAD, BRAVURA"

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO

LÓPEZ PUMAREJO"

Correo Electrónico ESCAR-GUMOV

Comedidamente me permito solicitar estudien la posibilidad de realizar el aporte de las cotizaciones para el proceso de mantenimiento del parque automotor de la Escuela nacional de Carabineros (Alfonso López Pumarejo), Escuela de Guías y Adiestramiento Canino y Escuela de Equitación



Madrid Cundinamarca, Abril de 2026

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS FACATATIVA
Facatativá

REF-CARTA DE PRESENTACION

Respetados señores

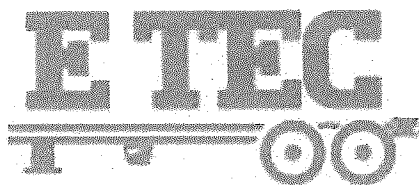
Presentamos cotización de acuerdo a lo solicitado para mantenimiento de vehiculos

SOLUCIONES TECNIMETALICAS SAS
NIT: 901.874.032-4
Dirección: Kilometro 1.8 vía Madrid puente piedra
Correo electrónico: soluciones.tecnimetalicas@gmail.com
Teléfono: 3004708484

Sin otro particular se suscribe

Cordialmente

BRIAN V.
Project Manager



Eco-Trailers & Estructuras

Madrid Cundinamarca, Abril de 2026

Señores

ESCUELA DE CARABINEROS FACATATIVA

Facatativá

REF-CARTA DE PRESENTACION

Respetados señores

De acuerdo a su solicitud presentamos la propuesta de cotización para mantenimiento de vehículos.

ECOTRILERES Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA ETEC SAS

NIT: 901.712.057-3

Dirección: Calle 10 No 1ª 01 Mz 12 Int 4 oficina 8

Correo electrónico: ecotrilersyestructuras.com@gmail.com

Teléfono: 3142606685

En espera de poder servirle se suscribe

Cordialmente

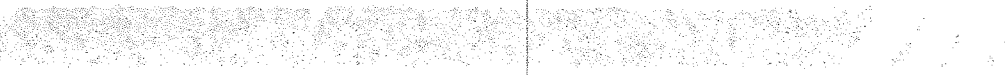
VALENTINA OCAMPO BERNAL

Representante legal

+57 320 960 98 72 | +57 310 257 16 79
Mosquera, Colombia | Barranca, Colombia

www.e-tec.com.co
ecotrilersyestructuras@gmail.com

100.18.2.2



3314
100.18.2.2

100.18.2.2

100.18.2.2

100.18.2.2

100.18.2.2

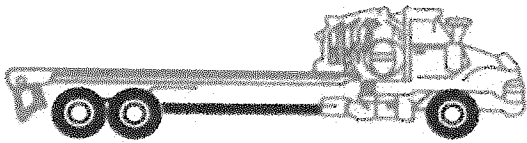
100.18.2.2

100.18.2.2

100.18.2.2

100.18.2.2

100.18.2.2



TALLERES BERNAL VALBUENA S.A.S.
IND. JOBER

Madrid Cundinamarca, Abril de 2026

Señores

ESCUELA DE CARABINEROS FACATATIVA
Facatativá

REF-CARTA DE PRESENTACION

Respetados señores

**Respondiendo a su solicitud estamos presentando la cotización para mantenimiento del
parque automotor**

TALLERES BERNAL VALBUENA CIA SA
NIT: 860.509.897-6
Dirección: Lote 2 vereda san Ambrosio vía la cajita del agua Madrid
Correo Electrónico: talleresbernal@gmail.com
Tel: 3107472254

Sin otro particular se suscribe

Cordialmente

RENZO RODRIGO BERNAL
Representante Comercial

Via Puente Piedra Kilometro 1 + 800 Lote 3-B
San Rafael Via Madrid, Subachoque
Cel: 310 287 8128 • talleresbernal@gmail.com
www.talleresbernalvalbuena.com



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED